



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.09.0 **554**

**RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Memorando No. SC.SG.RS.C.09.0095 de 8 de Septiembre del 2009, la Unidad de Registro de Sociedades informó que se ha vencido el plazo social de la compañía **"EJECUTIVO SAN LUIS DE TRANSPORTES S.A."**, constituida con domicilio en Cuenca, mediante escritura otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 9 de Agosto de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca con el No. 162 el 16 de Agosto de 1984;

QUE con trámite 4313 del 14 de Agosto del 2009, la compañía ha ingresado la escritura pública que contenía la ampliación del referido plazo social;

QUE como el sistema no contiene información cruzada entre el estado del trámite de la escritura ingresada y la vigencia del plazo social, el mismo que se hallaba vencido, se estimo procedente solicitar se dicte la correspondiente resolución de liquidación;

QUE mediante Resolución No. SC.DIC.C.09.531 de 16 de Septiembre del 2009, se dispuso la liquidación de la referida compañía, notificándose con su contenido a su representante legal con oficio No. SC.SG.CAU.C.09-548 de 17 de Septiembre del 2009;

QUE con la notificación el representante legal de la compañía señor Hernán Vázquez Guillén ha solicitado se deje sin efecto la Resolución No. SC.DIC.C.09.531 expresando que con oportunidad la compañía presentó el trámite de ampliación del plazo social, aunque, a la fecha del Memorando, efectivamente no se hallaba concluido;

QUE la Unidad Jurídica de Compañías mediante Memorando No. SC.UJ.C.09. 0358 de 28 de Septiembre del 2009 se ha pronunciado favorablemente por la procedencia de lo solicitado

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante resoluciones ADM 08240 de 14 de Julio del 2008 e IAF-RRHH-G-2008-0015 de 4 de Noviembre del 2008,

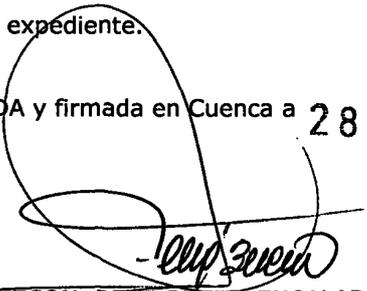
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución No. SC.DIC.C.09.531 de 16 de Septiembre del 2009 con la que se ordenó la liquidación de la compañía **"EJECUTIVO SAN LUIS DE TRANSPORTES S.A."** y disponer se notifique con esta Resolución a su Representante Legal;

ARTICULO SEGUNDO.-DISPONER que se remita copia de esta resolución tanto a la Dirección General, como a la Dirección Regional del Austro del Servicio de Rentas Internas, para los fines pertinentes.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca a 28 SEP 2009



ECON. RENÉ BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA.

Jc